INFORME DE EVALUACIÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-002-2025.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

ENERO DE 2025.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGR-002-2025

Siendo las *4:00:00 PM.* del día *29 ENERO 2025*, se procedió al cierre y recibo de propuestas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía CMC-SGR-002-2025 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del articulo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con relación al proponente con el precio mas bajo, en caso de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública, se evaluará al segundo proponente con menor precio. Dentro del plazo establecido para el cierre de la convocatoria, se presentó el proponente que se relaciona a continuación:

1. ***RAY ELIECER MANJARREZ SOSA***
C.C: ***1065592271***
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $ ***11.040.360 VALOR MES - VALOR TOTAL NUEVE 9 MESES $99.363.240***
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN SECOP II: *29/01/2025 2:10 PM*

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 84 del decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se realiza al proponente ***RAY ELIECER MANJARREZ SOSA*** **C.C:** ***10655922713***

La cual es la oferta con el precio más bajo

VERIFICACION DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE: ***RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 10655922713***

DOCUMENTOS	PROPONENTE: *RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 10655922713*		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL VIGENTE.	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	X		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	N/A	N/A	CUMPLE
MANIFESTACIÓN EXPRESA POR EL PROPONENTE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECDENTES DE POLICÍA Y RNMC	X		CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		CUMPLE
REDAM	X		CUMPLE
VERIFICACION.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.**		

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS:

PROPONENTE *RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 106559227133*

EXPERIENCIA EXIGIDA	PROPONENTE: *RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 10655922713*		
	CUMPLE		
	SI	NO	VERIFICACIÓN
Experiencia: Como experiencia especifica mínima, el proponente deberá acreditar la suscripción de dos (2) contrato ejecutado y terminado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea transporte de alimentos para personas en estado de privación de la libertad de tránsito, cuya sumatoria sea igual a o superior al presupuesto del presente proceso expresados en SMMLV. Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos suscritos, debe contener como mínimo la siguiente información: A. Entidad contratante, dirección, teléfono y cargo de la persona que expide la certificación. B. Objeto del contrato, alcance y actividades realizadas. C. Fecha de celebración D. Valor del Contrato C. Plazo de ejecución Nota: Para acreditar este requisito, se deberá aportar el contrato y/o el acta de terminación y/o liquidación y/o recibido a satisfacción. NOTA: En caso de que los contratos que se alleguen para acreditar la experiencia, se hayan celebrados con entidades privadas, obligatoriamente se deberá aportar cada uno de los siguientes documentos so pena de rechazar la oferta: ❖ Copia del Contrato. ❖ Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. ❖ Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. ❖ Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. ❖ Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. ❖ La declaración de renta respectiva. ❖ Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. ❖ Acta de Recibo final de los bienes y/o servicios. ❖ Acta de Liquidación del Contrato.	X		**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE/NOCUMPLE</th></tr>
<tr><td>➢ FICHA TÉCNICA
El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>➢ ANEXO TÉCNICO:
1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES Domicilio principal o sucursal en Valledupar.

No será obligatorio para participar en el proceso de selección que los interesados y futuros proponentes acrediten domicilio principal en la ciudad de Valledupar, pero si no cuentan con domicilio principal en Valledupar, deben acreditar que cuentan con sucursal en esta ciudad debidamente registrada ante la Cámara de Comercio que corresponda, cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. La sucursal se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y debe contar con establecimiento abierto al público. La Administración Municipal se reserva la facultad de verificación del requisito en la dirección registrada anta la Cámara de Comercio; en caso de verificarse la inexistencia del establecimiento en la dirección registrada, se evaluará como NO cumple.

Justificación: La entidad considera que el servicio que se busca contratar tiene un grado considerable de importancia, especialidad y complejidad por la población que finalmente se va a beneficiar (personas privadas de la libertad) y por tanto en el presente proceso de selección busca garantizar y asegurar al máximo que el proponente seleccionado no genere inconvenientes en la prestación del servicio originados en la logística por no contar por lo menos con una sucursal en Valledupar. Técnicamente y en términos de calidad es totalmente racional que las empresas que cuenten con sucursales en ciudades distintas de su domicilio principal generan ventajas en la prestación del servicio con beneficios directos para la entidad contratante por factores como personal con domicilio en la ciudad objeto de prestación de servicios, personal con dedicación exclusiva como el caso de los supervisores y vehículos y mejores tiempo de respuesta ante situaciones que puedan presentarse en la prestación del servicio con las facultades para tomar decisiones y solucionar eventualidades como es el caso de un director o gerente de sucursal; máxime cuando el servicio se necesita con disponibilidad inmediata por la dinámica de la jornada de entrega de la alimentación.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cualquiera de los integrantes puede acreditar el requisito.

2. PERSONAL CALIFICADO Y OPERATIVO

EL interesado para su habilitación deberá presentar la siguiente documentación de requisitos mínimos para dos (2) conductores de transporte particular.
<table>
<tr><th>No</th><th>DOCUMENTO A PRESENTAR</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Aportar copia de cedula de ciudadanía</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Certificados de experiencia laboral mínimo 3 contratos como conductor de transporte de alimentos a personal en estado de detención certificada.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Fotocopia de la licencia de conducción vigente de los conductores, categoría B1 o C1</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de antecedes de Contraloría, Procuraduría, Personería, Policía y Registro Nacional de Medidas Correctivas cuya fecha de expedición no sea mayor a los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas por cada conductor</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acreditar exámenes de coprocultivo, antibiograma, coprológico, microscópico, KOH de uñas, KOH de piel y frotis faríngeo por cada conductor, con fecha menor a 3 meses.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Aportar certificación de los conductores y personal que entregue las comidas de capacitación en Higiene y Manipulación de Alimentos, vigente, como mínimo realizada dentro del año anterior a la fecha de cierre del proceso y a nombre de quien hará el transporte de los alimentos.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

8	Certificado del SIMIT donde se evidencie que no cuenta con multas o sanciones vigentes o Acuerdo de pago vigente, cuyas fechas de expedición no sean mayores a los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas del proceso por cada conductor		

El proponente debe anexar las hojas de vida del o los conductores con sus anexos.
En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cualquiera de los integrantes puede acreditar el requisito

3. **REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS**

EL interesado para su habilitación deberá presentar la siguiente documentación de requisitos mínimos para dos (2) vehículos, los cuales deben corresponder a las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico, así

No	DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos requeridos en el Anexo Técnico	CUMPLE
2	Fotocopia del SOAT vigente de cada vehículo	CUMPLE
3	Fotocopia de la certificación de la revisión técnico mecánica de cada uno de los vehículos vigente.	CUMPLE
4	Presentar Acta de Inspección Sanitaria de Vehículos Transportadores de Alimentos, vigente, con concepto favorable	CUMPLE

NOTA 1. Se advierte que estos documentos deben estar vigentes para el momento del cierre del proceso y deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato, por lo que, si se llegan a vencer, deberá aportarse su renovación de forma obligatoria.

VERIFICACION PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR *RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 10655922713.*

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**NOVENTA Y NUEVE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CURENTA PESOS ($ 99.363.240.oo) M/CTE.**

PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: *RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 10655922713*	**NOVENTA Y NUEVE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CURENTA PESOS ($ 99.363.240.oo) M/CTE**

VERIFICACIÓN	CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DE LA PROPUESTA ES IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL Y EN CONSECUENCIA AJUSTADO A LOS PARÁMETROS DE LEY, ESPECIALMENTE EL DECRETO 4950 DE 2007.

VERIFICACIÓN FINAL: El proponente ***RAY ELIECER MANJARREZ SOSA C.C: 10655922713***, CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública número CMC-SGR-002-2025.

General (V) PABLO BONILLA VÁSQUEZ
Secretaria de Seguridad y Convivencia.